

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad resultante de la anterior condición y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación del anterior señalamiento a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en la fecha señalada, se entenderá señalada para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 18 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—5.461.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1998, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vázquez Hernández, doña María de los Ángeles Marín Merino, don Miguel Vicente Marín Merino y doña María Elena Núñez Vila, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1999, y a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.528.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril de 1999, a las diez cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1999, y a las diez cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», oficina 2.200, cuenta 1536, clave 18, procedimiento 335/1998, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Ciudad de A Coruña, formando parte de la casa señalada con el número 67 de la avenida de los Mallos, esquina a la calle Borrallón. Finca número 6. Piso quinto. Se destina a vivienda. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados y se accede al mismo a través de escaleras interiores, que parten de un portal situado en la planta baja, hacia la avenida de los Mallos, y linda: Frente, aires sobre la avenida de los Mallos; espalda, caja de escalera y doña Amparo Ponte y don José Iglesias Bedoya; derecha, patio, caja de escaleras y doña Amparo Amado Ponte y don José Iglesias Bedoya, e izquierda, aires sobre la calle del Borrallón. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 917, folio 26, finca número 62.948-N, inscripción primera.

Dado en A Coruña a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—5.570.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Jaime de Pascual Soria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0321/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca especial número 8.—Vivienda en planta primera, con entrada por la calle Francisco Javier de Moya, designada con la letra H. Es del tipo I. Esta finca se forma por la agrupación de las que constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, al tomo 1.738, libro 274 de la sección 2.ª, folios 103 y 105, fincas números 17.368 y 17.369, actual finca registral número 20.473.

2. Finca registral número 17.418, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, tomo 1.738, libro 274, sección 2.ª, folio 203, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

1. 7.033.500 pesetas.
2. 12.366.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez titular, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—5.593.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 212/1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, en la actualidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Guill Mira y doña Francisca Ortiz Jordan, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.